

**Informe anual**  
**Política de Implicación**

**Informe referido al ejercicio 2024**

## **1. Introducción**

El presente informe detalla la aplicación de la política de implicación seguida por BrightGate Capital SGIIC S.A. (en adelante, la “Entidad” o la “SGIIC”) en todos los vehículos cuya gestión le ha sido encomendada durante el ejercicio 2024.

La Política de implicación en este ámbito desarrollada por la SGIIC se encuentra disponible en su página web: [www.brightgatecapital.com](http://www.brightgatecapital.com)

En esta política la SGIIC considera que una estrategia de inversión a medio y largo plazo es esencial para una gestión responsable de los activos y, por tanto, para responder al mejor interés de los vehículos gestionados y de los clientes finales.

Así, este informe se elabora y publica en cumplimiento, principalmente, de la Ley de Instituciones de Inversión Colectiva (LIIC), la Directiva 2017/828 (conocida como SRD II) del Parlamento Europeo y su Reglamento ejecución, así como el resto de normativa de desarrollo, en concreto, la Ley 5/2021, de 12 de abril, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y otras normas financieras.

A continuación, se detallan las acciones más relevantes llevadas a cabo a lo largo del año 2024 en aplicación de la Política de Implicación.

## **2. Análisis y seguimiento de las inversiones e interlocución con las compañías**

La SGIIC realiza un seguimiento previo y periódico de las sociedades que se mantienen en la cartera de las IIC. La finalidad del seguimiento es garantizar que la inversión sigue siendo acorde a los criterios y principios recogidos en las políticas de la Sociedad y que estos sean del mejor interés de las IIC.

En este seguimiento se tiene en cuenta toda la información publicada por las Sociedades, como hechos relevantes, información periódica, convocatorias a juntas generales, estados de información financiera y no financiera, así como elementos o criterios ASG (Ambientales, Sociales y de Gobierno Corporativo).

Como resultado de lo anterior, durante el ejercicio 2024 el equipo de gestión interactuó con más de 45 compañías. Dentro de esas actividades de diálogo activo, destacaron, en líneas generales los siguientes temas:

- En temas de información financiera se han mantenido conversaciones sobre los próximos objetivos y planes previstos en el corto y medio plazo.
- Coyuntura del sector en el que se mueven las compañías
- Temas relacionados con el gobierno corporativo de la Sociedades, como los cambios en los puestos de Dirección o del Consejo de Administración y políticas de remuneración en las entidades.

### **3. Ejercicio de los derechos de voto**

La Entidad ejerce los derechos de asistencia y voto en representación de los vehículos y de las carteras que gestiona, conforme a la normativa que le es de aplicación y en línea con su Política de Implicación y de ejercicio de los derechos de voto.

Así, la SGIIC está obligada a ejercer los derechos de asistencia y voto en las juntas generales en el caso de sociedades en las que se tenga una participación conjunta (incluyendo todos los vehículos y carteras gestionadas) de al menos el 1% del capital y ésta tenga una antigüedad superior a doce (12) meses.

En aquellos casos que no se cumplan los requisitos anteriores, la SGIIC se reserva el derecho de no ejercer el voto por considerarse que la participación no es significativa en proporción al capital social de la sociedad en la que se ha invertido o la antigüedad de la posición en las carteras.

**En el ejercicio 2024, no había ninguna sociedad en las carteras de la SGIIC que cumplieran las condiciones indicadas anteriormente.** Asimismo, no se han detectado situaciones en las que fuera necesario ejercer los derechos de voto, por tanto, en este informe no se describen las votaciones más relevantes.

### **4. Servicios de asesoramiento de voto (Proxy Advisor)**

Actualmente, la Entidad no utiliza los servicios de ningún asesor de voto para ejercitar su derecho a voto en las Juntas Generales de Accionistas.

En Madrid a 8 de abril de 2025